INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Nueve (09) de febrero de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral, informando que el mismo correspondió a este Despacho por reparto y se encuentra pendiente para resolver sobre su admisión. Sírvase Proveer.

Veintiuno (21) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2023 00 055 00			
DEMANDANTE	Manuel Guillermo Quintana Naranjo.	**DOC. IDENT.**	C.C. No. 19.465.236 de Bogotá D.C.
DEMANDADOS	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.		
ASUNTO	Ineficacia del traslado.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ABSTENERSE DE RECONOCER PERSONERÍA a la **Dra. SONIA MILENA HERRERA MELO** como apoderada judicial de **MANUEL GUILLERMO QUINTANA NARANJO,** debido a que con relación al artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, si bien se allegó un escrito correspondiente al poder otorgado por el mandante, no se acreditó el respectivo mensaje de datos por medio del cual se confirió o en su defecto, la presentación personal del mismo.

SEGUNDO: En consideración a lo anterior se **DEVUELVE** la presente acción (artículo 28 del Código de Procedimiento Laboral), y se concede un término de CINCO (5) días hábiles a la parte demandante a fin de que subsane la deficiencia anotada, so pena de rechazar la demanda.

TERCERO: SE ADVIERTE a la parte demandante que tanto el escrito de demanda como su subsanación y anexos, deberán enviarse por medio de correo electrónico a la parte demandada, conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 22 DE MARZO DE 2023 Por ESTADO N.° 43 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRIGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Firmado Por:

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f193f4342eabc670aa6dbeec853ecd88b2453e2dfafbd5c05dfdafa6061e3796**

Documento generado en 21/03/2023 10:13:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica